

Anexo 5B CONVOCATORIA

Subsecretaría de Educación Superior (SES) Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (CGUTyP) Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa 2019

Considerando:

- Que la Secretaría de Educación Pública (SEP); ha fomentado en las Instituciones de Educación Superior (IES), la formulación de Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE), con el propósito de mejorar la calidad de los Programas Educativos (PE), evolucionar hacia el nivel 1 los PE clasificados en los niveles 2 y 3 del Padrón de Programas Evaluados por los Comités Interinstitucionales de la Evaluación de la Educación Superior (CIEES), o su acreditación por parte de los organismos reconocidos por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES), fomentar la mejora continua de los PE de posgrado que estén registrados en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), incrementar el número de Profesores de Tiempo Completo (PTC) con perfil deseable y miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), desarrollar y consolidar los Cuerpos Académicos (CA), incrementar el número de procesos estratégicos de gestión certificados por normas internacionales tipo ISO 9000, entre otros;

- Que es necesario continuar apoyando y promoviendo la actualización del PFCE en las IES para ampliar las oportunidades de acceso y permanencia de estudiantes a PE de buena calidad;

- Que las IES han establecido estrategias para mejorar su nivel de capacidad y competitividad académicas, la consolidación de los CA y sus Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC), mediante la formulación del PFCE y sus proyectos asociados;

- Que el Gobierno de México seguirá apoyando con recursos extraordinarios, enmarcados en el PFCE, los esfuerzos que realicen las IES que expresan la voluntad y el compromiso institucional con la mejora continua de la calidad, que les permitirá alcanzar la acreditación de sus PE y la certificación de sus procesos de gestión;

- Que el PFCE constituye un medio estratégico para financiar, a través de su operación, la mejora integral de la calidad de la oferta educativa y servicios de las IES;

En virtud de lo anterior, la Secretaría de Educación Pública a través de la Subsecretaría de Educación Superior.

Convoca:

A las Universidades Tecnológicas y Politécnicas que conforman la población objetivo que aparecen en el Anexo 1B de las Reglas de Operación 2019 del programa presupuestario S267 Fortalecimiento de la Calidad Educativa y que en el ejercicio fiscal anterior participaron en la formulación de los documentos de planeación estratégica participativa definidos en la Guía PFCE 2018-2019, en su versión de planeación bienal 2018-2019, conforme a las siguientes:

Bases

I. Los términos de la presente convocatoria se rigen por las Reglas de Operación del ejercicio fiscal vigente del programa presupuestario S267 Fortalecimiento de la Calidad Educativa publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

II. La formulación y presentación del documento PFCE, las Universidades Tecnológicas (UUTT) y las Universidades Politécnicas (UUPP) se sujetaron a las disposiciones que aparecen en la Guía PFCE 2018-2019 que para tal efecto emitió y publicó la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (CGUTyP) oportunamente en la página de internet: <http://cgutyp.sep.gob.mx/>.

III.- Las UUTT y UUPP que conforman la población objetivo de este programa, entregaron a la CGUTyP su documento PFCE 2018-2019 y sus proyectos asociados durante el ejercicio fiscal 2018.

IV.- Para las UUTT y UUPP que fueron evaluadas favorablemente en el 2018, se sujetarán a las disposiciones contempladas en las Reglas de Operación del PFCE 2019.

V.- El proceso PFCE 2019 se sujetará al siguiente calendario, del año respectivo:

Acciones	Fechas
Notificación de la asignación de recursos	A más tardar el 30 de abril
Reprogramación de recursos asignados	A más tardar el 17 de mayo
Firma de convenios de Apoyo	A más tardar el 31 de mayo
Ministración de recursos	De conformidad al calendario autorizado por la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros

VI. Se deberá dar prioridad al apoyo de proyectos que vayan dirigidos a la evaluación diagnóstica por parte de CIEES, a la acreditación por organismos reconocidos por el COPAES y el reconocimiento del PNPC de los PE en las instituciones.

VII. Las IES podrán renunciar al monto autorizado mediante oficio emitido por el titular de la institución, cuando considere que éste no cubre las necesidades básicas de los proyectos presentados.

VIII.- Dudas y aclaraciones:

Para las IES coordinadas por la CGUTyP en Azafrán #386 Piso 4. Col. Granjas México, Código Postal 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México en la Dirección de Planeación, Evaluación e Informática, o bien comunicarse a los teléfonos: (55) 3601-1609 o 3601-1614, o en la dirección electrónica correoPFCE@nube.sep.gob.mx.

Atentamente

Ciudad de México, marzo de 2019
Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".